

Núm. de expediente: 99/94.
Notificado: Rctvos. Joper, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Abogado Rafael Medina, 5.
Sevilla.

Núm. de expediente: 100/94.
Notificado: Rctvos. Rafacal, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Juan de Levida, 20. La Rinconada.

Núm. de expediente: 101/94.
Notificado: Rctvos. Silvia, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Fausto, 6. Sevilla.

Núm. de expediente: 102/94.
Notificado: Viale, Senlo, Gimpa, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Mar de Plata, 1. Sevilla.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado; José A. Viera Chacón.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A. N E X O

Expediente E.O.	Interesado
1082/88	Recreativos Olba, S.L.
1053/88	Recse, S.L.
115/89	Juegos Recreativos Lufan, S.L.
354/89	Anroa, S.L.
223/91	Recreativos Joalza, S.L.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre aprobación definitiva del Plan Parcial Puerto Lobo en Viznar. (2.825). (PP. 1609/94).

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1994

Viznar. Plan Parcial Puerto Lobo, promovido por Construcciones Serrano y Conar SA. Ref.º: 2.825.

Examinado el expediente de Plan Parcial Puerto Lobo, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Viznar en fecha 3 de abril de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Viznar e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 28 de abril de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera. V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

ANUNCIO. (PP. 3509/94).

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Hace Saber: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de octubre de 1994, el Plan Parcial Industrial Ctra. CO-741 La Rambla a Montalbán, p.k. 1,7, de conformidad con el art. 116 a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

El período de alegaciones empezará a contar a partir de la última publicación en los diarios oficiales BOJA y BOP.

La Rambla, 16 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 3510/94).

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

Hace Saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 17 de octubre de 1994, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en Ctra. CO-741, p.k. 1,7, de La Rambla a Montalbán.

De conformidad con el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público el expediente por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

El período de alegaciones empezará a contar a partir de la última publicación en los diarios oficiales BOJA y BOP.

La Rambla, 16 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ACUERDO del Consejo de Gerencia relativo a la aprobación inicial de la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-TO-7. (PP. 3564/94).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1994, acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UA-TO-7 (Modecar).

De conformidad con el art. 146 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 116 de la Ley del Suelo se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, durante el cual cualquier interesado podrá examinarlo y aducir lo que estime procedente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Recinto de la Cartuja. Edificio 5. Horario de información al público: de 11,00 a 13,00; de lunes a viernes), y en su Registro podrán presentarse los escritos que a la misma se dirijan, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3568/94).

D. Miguel Rodríguez Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1994 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización P1-A (2.ª fase), cuyo promotor es don Alejandro Macías Quesada, y exponerlo al público, por un período de quince días hábiles -contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)- para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illora, 29 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3577/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Plan Parcial Sector SUP-4 «Las Tinajuelas».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un período de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Lo que comunico para general conocimiento.

Bormujos, 28 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

ANUNCIO sobre información pública urbanística. (PP. 3640/94).

Este Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de los actuales, la «Aprobación Inicial del Estudio de Detalle y Convenio Urbanístico del Plan Parcial Santa Rita».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, indicándose al mismo tiempo, que a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se abre trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual queda el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo en la Casa Consistorial, pudiendo deducirse alegaciones en relación con el proyecto aprobado, dentro del mismo período.

San Juan de Aznalfarache, 7 de diciembre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Pérez-Sánchez.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA

ANUNCIO. (PP. 3391/94).

Por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios La Vega, con fecha 17 de octubre de 1994, se ha adoptado acuerdo de aprobar la incorporación de los municipios de Cantillana, Burguillos, Gerena y Tocina, así como, de modificar los Estatutos que la rigen.

Conforme al artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 30.1.a) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, del Parlamento de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOJA, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Guillena, para formular reclamaciones.

Guillena, 8 de noviembre de 1994.- El Presidente, Justo Padilla Burgos.